

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS



INT. N° 846



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TRATO DIRECTO N°236/2016 "**PROGRAMA DE CONSERVACION DE CONECTIVIDAD DE LOS BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO, EJECUCION DE OBRAS PLAZA PAJARITO Y ZONAS SEGURAS, BARRIO CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAISO**".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

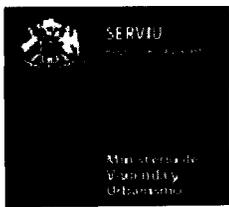
RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 2434 /

VALPARAÍSO,

24 MAYO 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 7326 de fecha 11 de noviembre de 2016, por la cual se declara de emergencia calificada, se acepta la oferta y dispone la contratación a la **EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PILLAN SPA** para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA DE CONSERVACION DE CONECTIVIDAD DE LOS BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO, EJECUCION DE OBRAS PLAZA PAJARITO Y ZONAS SEGURAS, BARRIO CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAISO, TD 236/2016**", por un monto de \$58.388.006.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 75 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 0654 de fecha 22 de noviembre de 2016, modificada por Orden de Servicio N°180-093 de fecha 17 de marzo de 2017, por la cual se designa Director de Obras al Arquitecto, Sr. Felipe Neupert y como Director Subrogante al Ingeniero Constructor Sra. Denisse Palacios.
- d) Lo dispuesto en el artículo N°103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, y



CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe Técnico N° 182-49 de fecha 03 de febrero de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, del Encargado Programa Recuperación de Barrios, del Encargado Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar la ejecución de obras extraordinarias por \$988.530.- y una ampliación de plazo de 60 días corridos, modificaciones correspondientes a pintura de juegos infantiles y a retiro y recolocación y pintura de reja. Por otro lado, la ampliación de plazo se justifica por las siguientes situaciones: la existencia de partidas asociadas a otro contrato, las cuales aún no se encuentran ejecutadas, afectando las partidas que pertenecen a la ruta crítica de la obra; la solicitud de la Unidad Vecinal para no trabajar durante el mes de diciembre de 2016, por las festividades de Navidad y Año Nuevo; la falta de detalles constructivos para realizar la instalación de solerillas biseladas y la modificación y ajuste del proyecto eléctrico.
2. Que, mediante Informe Técnico N° 182-129 de fecha 04 de abril de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, del Encargado Programa Recuperación de Barrios, del Encargado Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una ampliación de plazo de 30 días corridos, generada a raíz de la existencia de partidas asociadas a otro contrato con diferente ubicación geográfica (TD 235/2016) y que se encuentran asociadas al presente contrato. Dichas partidas corresponden a instalaciones eléctricas y muros de contención, las cuales aún no se encuentran ejecutadas afectando directamente al presente TD 236/16.
3. Que, mediante Certificado N° 283 de fecha 04 de mayo de 2017 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1°.- **APRUEBESE** la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$988.530.- equivalente a un 1,69% del monto del contrato original denominado "**PROGRAMA DE CONSERVACION DE CONECTIVIDAD DE LOS BARRIOS AFECTADOS POR INCENDIO, EJECUCION DE OBRAS PLAZA PAJARITO Y ZONAS SEGURAS, BARRIO CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAISO, TD 236/2016**", celebrado con la **EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PILLAN SPA** modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 182-49 de fecha 03 de febrero de 2017, mencionados en el considerando 1 de la presente Resolución.
- 2°.- **OTÓRGASE** a la **EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PILLAN SPA**, una **AMPLIACIÓN DE 90 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 08 de febrero de 2017 hasta el día 09 de mayo de 2017.
- 3°.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$59.376.536.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.



4º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en Informe Técnico N° 182-49 de fecha 03 de febrero de 2017 e Informe Técnico N° 182-129 de fecha 04 de abril de 2017.

5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 158165-1 del Banco de Chile de fecha 17 de noviembre de 2016, por la suma de 111,00 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 05/06/2017.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 30166013 de la aseguradora Penta Seguros Generales, por un monto de 67,00 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 11/11/2016 hasta el día 09/07/2017.

6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7326 de fecha 11 de noviembre de 2016.

7º.- **IMPÚTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2017, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub-Asig	23	Otras Inversiones
B.I.P	30074297-0	Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra.-
Monto		\$988.530.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **Ingeniería y Construcciones Pillan SPA**
Avda. Manquehue Sur 1911, Las Condes